



PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES SIP-NRÑ-52-00016-2025

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección del SENA Regional Nariño, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados, a participar con sus precotizaciones como parte del Estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por OBJETO: Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025.

La solicitud de precotización o la precotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al SENA o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la precotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones si hubiera lugar al pago de estos, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar sus precotizaciones a través del aplicativo SECOP II o al siguiente correo:

Correo: dcastror@sena.edu.co

Si usted considera, puede enviar su precotización digitalizada por correo electrónico mediante un formato PDF, Archivo en Excel o Word.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE-COTIZACIONES: 13 de mayo de 2025 hasta las 6:00 p.m.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Código Estándar de Productos y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[F] Servicios	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
2	[F] Servicios	85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
3	[F] Servicios	85121803	Servicios de laboratorios biológicos
4	[F] Servicios	85111510	Servicios de vacunación
5	[F] Servicios	85122201	Valoración del estado de salud individual
6	[F] Servicios	85111604	Servicios de prevención o control de enfermedades cardiovasculares
7	[F] Servicios	85111608	Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales

UNSPSC: Consultar código del elemento en link <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

2.2 Servicios por contratar

Los servicios requeridos para el contrato son los siguientes:

Lote 1: Servicio de Laboratorio Clínico Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85121801	Antígeno prostático	110	Unidad		
2	85121801	TSH	250	Unidad		
3	85121801	Glicemia	250	Unidad		
4	85121801	Perfil lipídico	250	Unidad		
5	85121801	Colinesterasa	18	Unidad		

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



6	85121801	Extendido de sangre periférica	40	Unidad		
7	85121801	Cuadro hemático	40	Unidad		
8	85121803	Coprológico	20	Unidad		
9	85121801	TGO	28	Unidad		
10	85121801	TGP	28	Unidad		
11	85121802	Cultivo faríngeo	20	Unidad		
12	85121801	Anticuerpo para brucella	20	Unidad		
13	85121802	KOH uñas	20	Unidad		
14	85121803	Uroanálisis	250	Unidad		
15	85121801	Titulación anticuerpos para Hepatitis B	20	Unidad		

Lote 2: Servicio de vacunación Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85111510	Vacuna para Influenza	250	Unidad		
2	85111510	Vacuna antitetánica	60	Unidad		
3	85111510	Vacuna Hepatitis B	30	Unidad		

Lote 3: Servicio de exámenes complementarios Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85122201	Audiometría	160	Unidad		
2	85122201	Valoración de voz	150	Unidad		
3	85122201	Optometría con fórmula	260	Unidad		
4	85122201	Espirometría con lectura	50	Unidad		
5	85122201	Examen de coordinación motriz para conductores	10	Unidad		
6	85122201	Examen de psicología para conductores	10	Unidad		
7	85122201	Examen médico laboral periódicos	30	Unidad		
8	85122201	Examen médico laboral deportistas	30	Unidad		
9	85111608	Valoración nutricionista	150	Unidad		
10	85111604	Electrocardiograma con lectura	100	Unidad		

2.3 Especificaciones técnicas para los lotes

2.3.1 Especificaciones técnicas para todos los lotes

- a) El oferente deberá aportar copia del Certificado de Habilitación expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y constancia de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con fecha de expedición no superior a 30 días

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



calendario, en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019, Circular 0036 de 2015, Resolución 3678 de 2014, Decreto 1011 de 2006, Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen).

- b) Los servicios para cada lote deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales.
Nota 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio.
Nota 2: La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.
- c) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado en caso de que le sean requeridos.

2.3.2 Especificaciones técnicas adicionales Lote 2

- a) El proponente deberá presentar junto con su propuesta el Registro Sanitario INVIMA vigente para cada uno de los inmunobiológicos que serán suministrados en el marco de este proceso.
- b) El proponente deberá presentar la ficha técnica correspondiente de cada inmunobiológico, emitida por el laboratorio fabricante. Esta ficha debe incluir la siguiente información: fecha de expiración, unidad de medida, cantidad, referencia del producto, país de origen, laboratorio fabricante y lote de fabricación.
- c) El proponente deberá presentar el protocolo que regule el manejo de la cadena de frío de los inmunobiológicos, el cual debe incluir directrices sobre su transporte, conservación y almacenamiento adecuados.
- d) El proponente deberá presentar una carta de compromiso en la que manifieste su disposición para asumir todos los costos asociados a la vacunación. Esto incluye, entre otros, los costos del personal requerido, la preservación, manejo e insumos necesarios para la aplicación de las vacunas, así como el transporte adecuado de las mismas y del personal encargado de ejecutar el objeto del contrato.
- e) El proponente deberá presentar el certificado de competencia en vacunación de las personas que aplicarán los inmunobiológicos.

2.3.3 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación del servicio médico						
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.		Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



<p>actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>					
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X		

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.						
El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				

2.3.4 Criterios Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación SST y Ambiental						

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



<p>Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el <i>“Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades”</i></p>	<p>Precontractual</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>X</p>			
<p>Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. identificación del certificado con consecutivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 	<p>Contractual</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental</p>			<p>X</p>	

Dirección Regional Nariño
 Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



<p>10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)</p> <p>11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.</p>					
<p>Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)</p>	<p>Contractual</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental</p>		<p>X</p>	

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del Contratista

- a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

Dirección Regional Nariño
 Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



- i) El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
- j) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
- k) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- l) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- m) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- o) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- p) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones Específicas del Contratista

- a) El Contratista deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que asegure la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Nariño.
- b) Brindar atención adecuada a los pacientes bajo su cargo, garantizando la calidad del servicio.
- c) Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados cuando sea necesario.
- d) Informar al SENA sobre cualquier caso de suplantación, fraude de usuarios o irregularidad detectada durante la ejecución del contrato.
- e) Mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por la ley o las autoridades competentes, para la correcta prestación del servicio.
- f) Entregar los resultados de los exámenes de manera oportuna y asegurar que los reportes sean fácilmente accesibles al médico laboral de la Regional. Los resultados deberán entregarse como máximo dentro de los 5 días posteriores a la realización de los exámenes, y al finalizar el contrato, se deberá entregar un informe consolidado de los exámenes realizados.
- g) Acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas aceptadas en salud para el manejo de pacientes.

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



- h) Cumplir con la implementación de políticas de seguridad para la atención de los pacientes.
- i) Diligenciar las historias clínicas en el formato institucional del SENA, así como las bases de datos relacionadas con la valoración que enviará el SENA. Las valoraciones deberán cumplir con lo establecido en la resolución 2346 de 2007, y se entregará una copia de la historia clínica y los resultados de los exámenes al funcionario, contratista y/o aprendiz, ya sea al finalizar la atención o cuando lo soliciten. Además, se deberá notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA sobre la entrega.
- j) Asumir todos los gastos de transporte y otros costos asociados necesarios para la entrega satisfactoria del servicio.
- k) Proporcionar el personal, equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio, asumiendo los riesgos correspondientes.
- l) Presentar un informe diagnóstico sobre las condiciones de salud de la población trabajadora atendida, e indicar a qué Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) pertenece cada trabajador, si así se requiere.
- m) Designar a una persona exclusiva para la coordinación del servicio, quien tendrá una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y resolver cualquier inquietud relacionada con procedimientos, tratamientos, quejas y programación. Esta información debe ser enviada al inicio de la ejecución del contrato.
- n) Cumplir con las exigencias legales, científicas y éticas en el manejo de los pacientes, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio. El proveedor mantendrá indemne al SENA por cualquier daño derivado de la ejecución del contrato.
- o) El proveedor deberá presentar la ficha técnica de cada inmunobiológico requerido para el Lote 2, la cual deberá incluir información sobre fecha de expiración, unidad de medida, cantidad, referencia del producto, país de origen, laboratorio fabricante y lote de fabricación.
- p) El proveedor se compromete a garantizar la aplicación de los inmunobiológicos según el esquema de vacunación definido por la profesional de Medicina Laboral del SENA Regional Nariño.
- q) El proveedor deberá entregar el carné de vacunación correspondiente a cada uno de los pacientes vacunados en el marco de la ejecución del Lote 2.
- r) El cronograma para la ejecución de las actividades del Lote 2 deberá ser coordinado previamente con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional SENA Nariño.
- s) Las cantidades de los inmunobiológicos a ser suministrados en el Lote 2 podrán variar según la evolución de las necesidades del servicio, y en tal caso, el contratista deberá ajustarse a las modificaciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
- t) El proveedor se compromete a entregar un informe consolidado sobre la aplicación de los inmunobiológicos al finalizar la ejecución de las actividades del Lote 2, con un plazo máximo de 1 mes, contados a partir de la finalización total del cronograma respectivo. El informe deberá incluir una base unificada en Excel con la información de cada paciente, incluyendo el estado actual del esquema de vacunación y las dosis administradas.

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



- u) El proveedor deberá cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y por el supervisor, para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato

3.3 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- b) Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)

3.4 Obligaciones Ambientales del contratista

- a) El contratista deberá entregar al SENA los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada, en un plazo no mayor a noventa (90) días después de la recolección de los residuos. Los certificados deberán incluir, como mínimo, la siguiente información: (1) identificación del certificado con consecutivo único, (2) fecha de expedición, (3) identificación de la empresa que emite el certificado, (4) identificación del generador, (5) identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de residuos sólidos peligrosos (RESPEL), como la Licencia Ambiental, (6) identificación de la persona natural que entrega los residuos, (7) identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, (8) fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, (9) descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, (10) cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), y (11) indicación del tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.
- b) Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025).

3.5 Obligaciones del SENA

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656



- e) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el hasta el 15 de noviembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y o aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato serán las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.

San Juan de Pasto, al 8 de mayo de 2025

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

Vo.Bo.: Richard Alexander López Carlosama – Cargo: Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Mercedes Castro León - Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional

Proyectó: Libia Amanda Patiño Arias - Cargo: Médico Laboral SST

Dirección Regional Nariño
Calle 22 #11E – 05, San Juan de Pasto - PBX 57 6027304656